

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/010/2021

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **9:30 horas**, del día **lunes 10** del mes de **Mayo** del año **2021**, en el Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquital número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentran reunidos los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública mismo que en adelante se plasma**, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

-----RESOLUCIÓN-----

Se deja constancia que durante el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 04 de Mayo del 2021** correspondiente al **Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CM 010 2021** para la **"COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA INSTALACIÓN DE FAROLES Y REFLECTORES LED EN CALLES, PLAZAS, PARQUES Y PUENTES DE LA CIUDAD"**, solo se contó con la asistencia del **Licitante DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS DE TEPIC, S.A. DE C.V.**, pero no se presentó el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que **la mayoría de los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones reunidos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones DECLARARON DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad a lo establecido en el punto Vigésimo Segundo de las Bases, en su inciso letra "b", que establece que "...La Convocante podrá declarar desierto el presente Procedimiento de Licitación Pública cuando: (...) b. En caso de que no se presente el mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente...", de conformidad con el artículo 72, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La resolución fue emitida **con fecha 04 de Mayo del 2021**, por los **C.C. DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ**, Representante del Comité de Adquisiciones; el **C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal y el **C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la citada Comisión Municipal de Adquisiciones.

Por lo que el Titular de la Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar directamente el contrato a quien presente la mejor propuesta que cumpla y no se modifique los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de la presente licitación pública, de conformidad con el artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

-----FIN DE LA RESOLUCIÓN-----

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/010/2021**

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

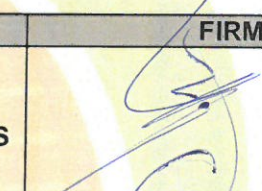
Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **9:37 horas**, del día **10 de Mayo del 2021**.

Esta Acta consta de **2 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR LA CONTRALORÍA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- FIN DEL ACTA -----